



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**INSTRUCTIVO PARA PROCESO DE REVISIÓN VIRTUAL  
EXAMENES DE CONOCIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

- 1- Los postulantes que han solicitado revisiones dentro del plazo y las formalidades que establece el reglamento podrán ingresar a la videoconferencia (Google Meet) en la fecha y horario fijado por el Consejo de la Magistratura-
- 2- Los enlaces y accesos, tanto para la videoconferencia como el aula virtual se remitirán vía correo electrónico que los postulantes han manifestado en sus datos personales y por el sistema “Consejo Online” (gestión y postulación en línea) <https://app.cm.gov.py>
- 3- Se tendrá un límite de tolerancia de 20 minutos desde el tiempo de inicio establecido para el ingreso a las salas virtuales.
- 4- Una vez que ingresen a la videoconferencia, todos los postulantes deberán también acceder al Aula Virtual de la Escuela Judicial y esperar el horario establecido para el inicio del proceso de revisión.
- 5- Es obligatorio mantener la cámara encendida durante todo el proceso, caso contrario se procederá a la eliminación de la videoconferencia.
- 6- El proceso de revisión tendrá como máximo un tiempo límite de 90 minutos, en el cual se deberán seguir las indicaciones que las personas encargadas de las salas virtuales informarán en todo momento.
- 7- La revisión versará sobre reclamos puntuales, relacionados al ítem o pregunta concreta del examen. No se dará trámite a pedidos de revisión que lo hicieran de manera general o que no se vinculen a las preguntas del examen.
- 8- Del resultado de la revisión, se elevará un informe al Pleno del Consejo de la Magistratura para su decisión final.
- 9- Para consultas, dudas y/o reclamos por parte de algún postulante; remitirse a la página web de la institución, mesa de entrada única digital en este enlace: [https://cm.gov.py/?page\\_id=8844](https://cm.gov.py/?page_id=8844)